

COLINA, 30 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "APOYO ACTIVIDADES ARTISTICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS VERANO ENTRETENIDO COLINA 2011"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONTRATESE a Honorarios, a contar del día 03 al 31 de Enero de 2011, a don (ña) IVAN GUTIERREZ HERRERA, Rut.: 08.991.301-2.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) IVAN GUTIERREZ HERRERA, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "APOYO ACTIVIDADES ARTISTICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS VERANO ENTRETENIDO COLINA 2011". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 611111.- **brutos**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) IVAN GUTIERREZ HERRERA.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-005-000, denominado "PROGRAMAS DEPORTIVOS", del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO). MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO). CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓

CONTRATO DE HONORARIOS

En Colina, a 30 de Diciembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, y por otra parte don (ña) IVAN GUTIERREZ HERRERA, Rut.: 08.991.301-2.- domiciliado (a) en Colina, en adelante también llamado "experto", se ha convenido el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don (ña) IVAN GUTIERREZ HERRERA, la prestación de servicios de un experto que realice la labor de "APOYO ACTIVIDADES ARTISTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS VERANO ENTRETENIDO COLINA 2011". El experto acepta el trabajo encomendado.- Déjase constancia que se trata de un trabajo transitorio y no habitual que debe ser realizado por un experto, quien deberá reportar su trabajo a DIDECO.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de un total de \$ 611111.- (seiscientos once mil ciento once pesos), **brutos**.

TERCERO: La Municipalidad pagará los Honorarios correspondientes de acuerdo al trabajo realizado, previa emisión de la boleta de honorarios que será de responsabilidad de él, visada por DIDECO.

CUARTO: El trabajo encomendado se realizará a contar del día 03 al 31 de Enero de 2011.

QUINTO: La Municipalidad se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier momento si lo estima conveniente.-

SEXTO: Se deja constancia que el experto no es dependiente ni trabajador, ni funcionario de la Municipalidad, no adquiere tal carácter por este convenio, ni tendrá vínculo de subordinación o dependencia con respecto a la Municipalidad y que actuará en su carácter de experto independiente en el ejercicio de su profesión u oficio.

SEPTIMO: El gasto que se origina por este concepto, se imputará al ítem 215-21-04-00-005-000 denominado "PROGRAMAS DEPORTIVOS", del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.


IVAN GUTIERREZ HERRERA
EXPERTO


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE